



En la Villa de El Espinar siendo las doce horas doce minutos del **día siete de abril de dos mil veintiuno**, se reúne el **Pleno Corporativo**, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

La sesión se celebra de forma telemática, mediante utilización de la aplicación informática denominada "Gestiona", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la modificación de dicho precepto por la Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, **del Grupo Popular**, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano, Don Frutos de Llano Cabezas y Doña Myriam del Pozo Ramos del **Grupo Popular**; Doña Montserrat Sanz Solís y Don Tomás López Álvarez, **del Grupo Vox**; Don Jesús Ángel Gascón Ames, **del Grupo Ciudadanos**; Doña Alicia Palomo Sebastián, Don Luis Miguel López Izquierdo, Doña Concepción Rubio Alonso, Don Fernando Salinas López y Doña Isabel Robledo Huete **del Grupo Socialista**; Don Jacobo Alfonso Peña Conversa **del Grupo Izquierda Unida**, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Actúan en el ejercicio de sus funciones respectivas, como Secretario Don Ramón J. Rodríguez Andión y como Interventora Doña M^a Belén Nieva González.

Todos los asistentes aseguran encontrarse en el territorio nacional, quedando plenamente acreditada la identidad de cada uno de ellos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria conforme a continuación se indica:

1.- Actas. Aprobación se procede del borrador para el acta de la sesión celebrada el 3 de marzo de 2021.

Toma la palabra la Sra. Rubio Alonso quien comienza su intervención pidiendo disculpas si ven que usa el móvil, pero solo imprime lo necesario. Solicita que se hagan las siguientes modificaciones al Acta de la sesión anterior:

En la página ocho, en la línea séptima de mi intervención dice: " que es una lucha de todos, creo que lo tenemos claro, bueno no todos menos algún parido representado aquí."

Donde dice parido debe decir partido.

En la página doce la línea cinco dice: "Y, Sra. Sanz Solís, usted no se ha planteado dimitir como concejala de igualdad"

Es una pregunta ¿Y, Sra. Sanz Solís, usted no se ha planteado dimitir como concejala de igualdad?

Misma página Es muy difícil convencer ni a mí, ni a los vecinos, que una concejala de igualdad que dice "que traga con estas políticas de igualdad" porque no tiene capacidad, sino ¿a ver dónde irían!, por favor siga siendo concejala de igualdad."

Debe decir: Es muy difícil convencer ni a mí, ni a los vecinos, -que una concejala de igualdad que dice "que traga con estas políticas de igualdad" porque no tiene capacidad para cambiarlas, que, si no, a saber, que haría- siga siendo, después de estas afirmaciones, concejala de igualdad.

En la página trece en la línea doce dice:" y que es incapaz de ver qué, y como mujeres como yo, como todas esas mujeres que han luchado por el derecho de las mujeres incluidas las suyas, por eso está usted hoy estar ahí sentada"

Debe decir: y que es incapaz de ver que por mujeres como yo, y como todas esas mujeres que han luchado los derechos de las mujeres, incluidas las suyas, por eso puede usted estar hoy ahí sentada"

Con tales correcciones se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión del 3 de marzo de 2021, que es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y la abstención de D. Tomás López Álvarez, que no asistió a dicha sesión.

2. Dación de cuenta de disposiciones oficiales.

El Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones oficiales de interés municipal

Medio Ambiente. -

3.- Prórroga del contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y otros asimilables del municipio de El Espinar. Exp. 1801/2021.

Toma la palabra el Sr. Gascón Ames indicando que se trata de conceder una prórroga a la empresa Valoriza, que actualmente es la que está cumpliendo con el servicio, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, con esa previsión que se hizo de conceder incluso, si fuera necesario, una prórroga de 2 años más. Valorando los informes técnicos y la situación actual considera que era lo más adecuado.

En su primer turno de intervención el Sr. Peña Conversa resalta que es cierto que la gestión de residuos lleva un tiempo generando polémica y en su opinión, alguna evitable si se hubiese actuado por





parte del Equipo de Gobierno de otra forma. Puede recordar el cambio de servicio de recogida de resto verde, por el que se perdió un servicio y se pasó a pagar 48.000 euros más por uno nuevo. O decisiones como la de dejar de recoger el residuo en contenedores donde se hubiesen arrojado restos incorrectos, penalización para todos los vecinos, cuya duración, además, dependía exclusivamente de la decisión del concejal de área. No sabe si es normativa, pero son penalizaciones a criterio del concejal que implica un personalismo que al final, acaba causando problemas. Es un problema de civismo, que, por otra parte, cree que se puede solucionar con la concienciación. Aquí entra en valoración el cumplimiento de la empresa de este contrato. Tiene un informe de Urbanismo atendiendo que se ha cumplido con el contrato correctamente, pero el caso es tiene dudas sobre las campañas de concienciación que la empresa debía realizar. Ante esta duda pidió un informe sobre la realización de dichas campañas, es cierto que la petición fue hecha hace relativamente poco tiempo, pero no ha recibido la información y tampoco se la ha podido dar verbalmente la Técnico que firma el propio informe sobre el cumplimiento del contrato. Con lo cual, se queda con la duda, pero considera que las campañas de concienciación no han sido visibles, si las ha habido.

En cuanto a la falta de tiempo para haber podido elaborar una nueva licitación, no cree que sea el motivo. Entiende que ha habido casi dos años para prepararse, además de muchos actos que no se han realizado, dejando más tiempo para haber trabajado en este asunto. Teniendo, además, un buen número de técnicos de bastante cualificación.

Le parece correcto que quieran hacer un proyecto mucho más ambicioso, pero entonces es decisión política el haber decidido esto ahora. Si no, no tiene sentido que les digan esto ahora cuando casi no queda más opción que prorrogar el contrato, puesto que no hay ninguna alternativa elaborada.

En definitiva, si la pregunta fuera hoy: ¿concederíamos la prórroga específicamente al equipo de gobierno en este asunto? Pues tendría que decir que no, e incluso votar en contra, que es lo que le pide el ánimo después de todo lo que ha ocurrido en estos meses. Pero, en deferencia a esos informes técnicos positivos y puesto que los problemas que ve recaen en el equipo de gobierno, su voto será la abstención. Dejando claro que no votará una segunda prórroga por un segundo año, si no se trabaja de forma inmediata en preparar una nueva licitación.

En su turno la Sra. Sanz Solís indica que, tal y como dice el informe técnico de los Servicios de Urbanismo sobre el tema de la prórroga del servicio de recogida de residuos urbanos, su voto será favorable basándose en dichos informes y entendiendo que mejorar el pliego primitivo es bueno para los vecinos. Su grupo siempre estará a favor de mejorar los servicios que se prestan en este Ayuntamiento.

Por su parte la Sra. del Pozo Ramos dice que, vistos en comisión los informes técnicos y jurídicos y habiendo sido suficientemente debatidos, aprueban esta prórroga del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y, por tanto, votarán a favor.

Por el Grupo Socialista la Sra. Palomo Sebastián indica que le sorprende que se amparen en los informes técnicos que efectivamente los pliegos primitivos, (que no se mejoran, sino que se perjudican porque se quita un servicio y se paga más) contemplan la posibilidad de prórroga de 2 años. Pero aun siendo los informes técnicos y jurídicos favorables a la prórroga, hay otro componente fundamental en la prestación de un servicio, que es la voluntad política, y ahí es donde están completamente en contra.

El Concejal de Medio Ambiente, con el beneplácito del Sr. Alcalde, trae a consideración del Pleno la prórroga del contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y asimilables en el municipio, (para que todo el mundo lo entienda: el contrato de recogida de basura) que cuando se licitó en el año 2017 incluía el suministro de los contenedores y un servicio gratuito de recogida puerta a puerta del resto verde. Por este servicio, a las empresas que lo presentaban en la licitación se les otorgaba una alta puntuación. Derivado de esa licitación, por un importe anual de unos 420.000 euros, se adjudicó el contrato a la empresa que actualmente lo presta. Este contrato tenía una duración de 4 años y la posibilidad de 2 prórrogas independientes y anuales. Es curioso que el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal delegado de Medio Ambiente quieran prorrogar este contrato, cuando no han parado de verter críticas hacía el mismo, puesto que fue realizado por el anterior equipo de gobierno y según ellos muy mal hecho.

Hace unos meses el Sr. Alcalde, por mandato del Sr. Gascón Ames, modificó este contrato. Una modificación que consistió en pagar unos 50.000 euros más a la empresa adjudicataria y que conllevaba la eliminación del servicio de recogida puerta a puerta del resto verde. Ahora este servicio cuesta 50.000 euros más, un total anual de más 470.000 euros por un menor servicio a los vecinos. Y el Sr. Alcalde trae una prórroga de un año más de estas condiciones: menos servicio y más gasto.

A estas alturas, la Sra. Palomo Sebastián pensaba que el Sr. Concejal de Medio Ambiente, que es el que más sabe del planeta en cuestiones medioambientales, ya habría trabajado en una nueva licitación que mejorara este servicio que tanto ha criticado, pero lo que hace es lo contrario, prorrogar un año más.

Esto demuestra, una vez más, la falta del trabajo y sobre todo la falta de voluntad política de querer





mejorar el servicio desde el punto de vista del vecino.

La Sra. Palomo Sebastián señala que no comparte ese criterio y que no van a ser cómplices de pagar más por menos.

Sorprende que, ni en los informes de los técnicos, ni en la propuesta del Sr. Alcalde se mencione que este contrato se modificó hace un año. No hay una sola alusión a esa modificación en la que el servicio cuesta más a todos y se recibe menos servicio. Si de verdad los socialistas hicieron tan mal las cosas, como dice el Sr. Gascón Ames, la realidad demuestra que los vecinos, desde hace casi un año, pagan 50.000 euros más y tienen menos servicios al ser eliminado el de recogida puerta a puerta. Insiste la Sra. Palomo Sebastián en que, si tan mal lo hizo el anterior equipo de gobierno, el actual ha tenido dos años ya para haber mejorado estos pliegos y haber traído una nueva licitación, no tiene ningún sentido que el Sr. Gascón Ames diga que ahora se van a poner a trabajar en ellos si van a prorrogar un año y después se les acaba la legislatura. Hablan mucho, pero trabajan y gestionan poco.

Continúa la Sra. Palomo Sebastián señalando que al principio de su intervención dijo que este servicio nació en el año 2017 con un claro compromiso, que también contemplaba la sustitución de los contenedores. Como en cualquier contrato, esta inversión, es prorrateada por la empresa adjudicataria a lo largo de la vida del contrato, pero de los años ciertos de la vida del contrato, es decir, sin prórrogas. Y en base a eso se elabora el canon anual que tiene que pagar el Ayuntamiento por la prestación de este servicio. Después de cuatro años, la inversión que la empresa puso para la sustitución de contenedores está claramente amortizada, y así lo contemplaban los pliegos, pasando entonces los contenedores a ser un activo municipal. Si el Ayuntamiento fuera a una prórroga entiende que ya no se deben de computar en el coste anual que tiene que pagar el Ayuntamiento el porcentaje de inversión de estos contenedores, porque ya están amortizados y son bienes municipales. Solicita que este extremo se lo aclare la Sra. Interventora, más allá de la obligación, que también se tenía, de mantenimiento de estos contenedores y del cual no han visto ningún informe al respecto.

Por todo esto quiere pedir a la Sra. Interventora, que puesto que, en su informe, aunque sabe que es de fiscalización limitada previa, no dice nada al respecto y solicita que les aclare esta cuestión. ¿Hay que seguir pagando anualmente por la inversión de estos contenedores cuando ya son municipales, y puesto que no se ha tocado el canon que hay que pagar? La pide que le aclare la duda.

Por otra parte, no comparte la decisión política del Equipo de Gobierno de haber eliminado el servicio de recogida de resto verde puerta a puerta. Por ello fundamentalmente, no pueden votar a favor de la prórroga de un contrato para la prestación de un servicio con el que no está de acuerdo en la forma de prestación de este.

Reitera que seguramente hubiera que haber mejorado el servicio, igual con esos 50.000 euros de más que se le implementaron en el contrato a la empresa se podrían haber estipulado más días de recogida o buscar otra solución, pero nunca, desde su punto de vista, y se trata de voluntad política, la eliminación de un servicio y encima pagando más.

En el pasado Pleno el Sr. Alcalde afirmó, y así figura en el Acta, que no haría nunca nada que no quisieran los vecinos. Siente decirle que no es así, que todos los días adopta medidas que no quieren los vecinos y hoy lo vuelve a demostrar. Quiere prorrogar un contrato que ha eliminado la recogida del resto verde puerta a puerta, a pesar de que son muchos los vecinos que le piden que no lo haga.

No pueden ser cómplices de esa prórroga, más allá de las cuestiones técnicas por las que ha preguntado a la Sra. Interventora, que recuerda eran: ¿si sería normal mantener los 470.000 euros de canon concesional durante el primer año de prórroga cuando la amortización por la inversión de los contenedores ya ha finalizado?

En su segunda intervención el Sr. Peña Conversa indica que salvo que la Sra. Interventora tenga a bien responder a las preguntas formuladas por la Sra. Palomo Sebastián, no tiene nada más que añadir.

Indica el Sr. Alcalde que la Sra. Interventora tomará la palabra, si ella quiere, al terminar sus intervenciones los Sres. Concejales.

A continuación, toma la palabra el Sr. Gascón Ames quien quiere aclarar algunas cuestiones, aunque sabe que en algunos casos no sirve de nada.

Gestión de residuos polémicos. Efectivamente han sido polémicos por una cuestión de manipulación y de tirar piedras y esconder la mano, como suele ser habitual. Al final, la razón y el día a día les da la razón. El pueblo por fin está libre de las malditas bolsas, no hay bolsas en la calle diariamente. Y esto se ha conseguido con arrojo y valor político, no con la búsqueda de votos para la renovación.

Efectivamente se hizo un gasto de 48.000 euros. Consideró que era lo más adecuado para erradicar este problema que se venía arrastrando desde hacía bastantes años, y que no solo afectaba a la salud, a la estética, al buen nombre del municipio y a la vergüenza que los vecinos sentían por el estado de sus calles.





Así que se creó este servicio en mayo del 2017, con dos duros que sobraban. La idea era muy buena, lo ha dicho más de una vez, pero muy insuficiente. ¿Por qué? Porque se hizo rápido, sin pensar, sin valorar, sin tener de idea del volumen de residuos vegetales que iba a generar el municipio. Por tanto, desde las primeras semanas se vio que el servicio era insuficiente. Tanto es así, que el anterior equipo de gobierno tuvo que pagar horas extraordinarias a personal municipal para hacer la recogida de bolsas. Casualmente se hizo en época cercana a la campaña electoral, en la que por supuesto, perdieron. Fueron el grupo más votado, pero perdieron.

Con respecto a la falta de civismo, educación y demás. Este Ayuntamiento ha creado y elaborado líneas de comunicación con el vecino, ya que no existía ninguna. Han puesto al alcance de los vecinos varios canales de comunicación para poder ponerse en contacto con el Ayuntamiento. Esto no pasaba antes. También, a través de las redes sociales y de varios comunicados, han hecho campañas de concienciación al respecto. Claro que los vecinos incívicos son los responsables, pero pide a la Sra. Palomo Sebastián que no traten como tontos a los vecinos. Quienes han cumplido las normas y ha tratado de hacer las cosas bien no se sentirán para nada aludidos por mucho que les intenten achuchar a los perros. Es absurdo, está muy manido y les pide que cambien el rollito, que ya no funciona. Los vecinos saben perfectamente a quienes se dirigen: los vecinos incívicos, los visitantes incívicos.

Es verdad que quizá estos vecinos lo hicieran mal porque no conocían las normas, aun estando de acuerdo que el no conocimiento de la norma no exime de responsabilidad. Pero, antes del 2019, eran tan muda la comunicación municipal hacía sus vecinos que posiblemente cayeran en este error. Le consta al Sr. Gascón Ames que esto ha sido subsanado y que muchas personas se han dado cuenta de cómo se podía hacer, porque no han dejado de hacer campañas al efecto. Es más, una vez al mes se hacen campañas comunicativas al efecto y ahora, por ejemplo, los vecinos saben que las islas de reciclaje son competencia del Consorcio de Medio Ambiente no de la empresa de limpieza.

Con respecto a las bolsas, es un servicio que no se ha retirado. Se ha retirado el servicio puerta a puerta, pero a las personas que han demostrado que no pueden llevar ellas las bolsas a los puntos de acopio, se les está recogiendo. Por lo tanto, tampoco caben las medidas sobre las personas mayores, que bien se olvidaban de ellas cuando no podían andar por las aceras y tenían que hacerlo por la calzada para continuar su paseo.

En cuanto a las campañas de concienciación. Efectivamente es una licitación que se hizo en el anterior gobierno y en el arranque del servicio, en el año 2017, es cuando se hizo la campaña de comunicación a todos los vecinos, mediante trípticos y buzoneo. En el 2018 no se hizo nada, y en el 2019 cuando el nuevo equipo de gobierno quiso ponerse a ello vieron que no se había hecho tampoco. En el año 2020 sí se hizo una campaña de publicidad y concienciación con respecto al nuevo servicio de recogida de restos. En el año 2021, aprobando está prórroga, se seguirán haciendo campañas.

Tiempo para licitación. Si lo hicieran como el anterior equipo de gobierno, en tres minutos podría tener la licitación hecha. ¿Cómo calcular el volumen de basura recogida? ¿o la nueva afluencia de vecinos? ¿o el número de nuevos vecinos empadronados? Lo haría a ojo, como se hizo entonces y a la semana de comenzar el servicio, ver que es insuficiente.

Le gusta tomarse estas cosas en serio, analizar todo y tener datos. A los tres meses de entrar en el equipo de gobierno, ya tenía unidades de metros cúbicos, kilos, personas, calles, kilómetros, etc., sobre la gestión que le compete. Y esto se ha desarrollado durante un año, y este año tiene datos ciertos. No son argumentos políticos, publicitarios.

Es cierto que ha subido el precio del servicio, pero no ha subido la tasa al vecino. Este equipo de gobierno lo que menos pretende es subir tasas de ningún tipo, como se ha demostrado con las distintas ayudas que han hecho y las diversas bajadas. Se sigue cobrando lo mismo ahora que en el año 2015. Al vecino no le está costando nada. Se ha quitado el servicio de recogida puerta a puerta, pero se sigue dando el servicio en las parcelas legales y destinadas para la recogida de restos vegetales. Hacen las cosas con datos.

Le sorprende a la Sra. Palomo Sebastián el amparo en los informes técnicos. En algunas exposiciones la Sra. Palomo Sebastián no deja de pedir informes, incluso los pide de trabajos hechos por ella. Aun así, le dice que si los ha solicitado se le darán. Que no se preocupe, la refrescara la memoria, si no tiene los datos de cuando vaciaron los cajones él se los facilitará.

Es mentira que ahora se pague más. Mentira que los vecinos paguen más. Sí hay un gasto extraordinario para adecuar el nuevo servicio. Ahora se quejan, pero no han propuesto solución alguna; no han sido constructivos; no han planteado absolutamente nada que pudiera bajar de los 48.000 euros. Le alegra que tampoco han planteado la posibilidad de contenedores. Y explica que los contenedores cuestan un dinero. El residuo verde vegetal tiene un volumen mayor que el del residuo sólido urbano, por lo tanto, ha





estimado (quedándose corto) que por cada contenedor de residuos sólidos debería haber 2 de restos vegetales. ¿Sabe la Sra. Palomo Sebastián lo que cuesta un contenedor? Además, el Sr. Gascón Ames afirma que sabe a ciencia cierta que eso no iba a funcionar. El motivo, que por cierto es un dato que la Sra. Palomo Sebastián no ha pedido, es que la mayor parte de las denuncias vienen por parte de los profesionales que no gestionaban los residuos adecuadamente e incumplían las normas y la ley nacional. Una de las cosas que hizo la Sra. Palomo Sebastián en su proyecto fue: sistema únicamente para particulares.

Como el Sr. Gascón Ames tiene datos, puede demostrar que esto no hubiera sido suficiente y esta flota de contendores no hubiera costado 48.000 euros. Hubiera requerido de personal adicional para esa recogida. Hubiera requerido de maquinaria adicional para esa recogida. Y todo esto dentro de los 48.000 euros. No entiende cómo va el país así teniendo el grupo socialista la varita mágica que tienen. Sabe que es mentira y que es todo ciencia ficción.

Le consta que, en la intervención que está realizando, el Sr. Peña Conversa sabe perfectamente cuando se está refiriendo a él, ya que con el Sr. Peña Conversa tienen colaboración plena, porque sus propuestas están basadas en el sentido común y no en la política pura y dura.

Era la única solución y está demostrado porque el pueblo está limpio. Es verdad que el Sr. Gascón Ames durante la campaña electoral se hartó de pedir responsabilidades y aclaraciones, pero como era norma en el Ayuntamiento que la Sra. Palomo Sebastian regentaba o acaudillaba, no había respuesta alguna. Es decir, que incluso quien se presenta para cambiar las cosas en el pueblo, para mejorarlas, tampoco se le daba la herramienta necesaria para que pueda tener información correcta y concreta. Antes no había una respuesta oficial cuando se hacía una solicitud oficial, ahora con este Ayuntamiento, sí la hay.

Ahora están las calles limpias, los centros de reciclaje están limpios y con los contenedores adecuados. En Junta de Portavoces ya lo explicó, aunque entiende que va solo a hacer el papel, a cobrar y luego viene al Pleno y hace el espectáculo para que la vean sus seguidores. El Sr. Gascón Ames ha intentado que no suba la tasa de basura por culpa de las diversas y constantes llamadas de atención del Consorcio al llegar residuos inapropiados en los contenedores de residuos sólidos urbanos, como, por ejemplo: escombros. Ya no solo el apercibimiento por parte del Consorcio y la posible multa, la cual tendría que ser repercutida de algún modo, sino que estos escombros en esos contenedores hacen que el sistema mecánico de los vehículos puede averiarse. Y se ha dado el caso de una avería grave en la maquinaria que conllevó uno o dos días sin recogida. Se solventó haciéndolo de forma manual, pero el trastorno es grave.

Igual pasa con los restos vegetales. El vegetal no puede entrar en los contendores de residuo sólido urbano y pasaría exactamente igual.

¿Qué ha hecho el Sr. Gascón Ames? Cree que lo correcto. Paralizar la recogida de ese contenedor, advertir al ciudadano de que esto ha sido porque alguien ha hecho algo inapropiado, vaciarlo, solventar el problema en lo máximo posible y luego iniciar el proceso. ¿O le van a decir que el contenedor se ha tirado meses o años sin recoger? No es verdad, se ha solventado para el beneficio de todos los vecinos y se ha puesto en marcha otra vez.

Entiende que, si el grupo socialista solo busca votos, pues sí, hubieran dicho: “da igual, recógelo, presión, presión, presión”, que le consta que es lo que ha habido anteriormente. Él trata de hacer las cosas correctamente, justamente y con sentido común. De tal forma que nadie tenga que pagar más de lo que ya paga.

En cuanto a las prórrogas, explica que la anterior empresa de basuras vio prorrogado su contrato hasta el máximo. El anterior equipo de gobierno prorrogó el contrato lo que creyeron necesario. La gestión medioambiental que hizo el anterior equipo de gobierno fue lamentable. Agradece a todo aquel que con su esfuerzo ha tenido a bien cumplir las normas que se han establecido y hoy en día se ve que son las más adecuadas. Ahora se están limpiando escombreras y se están haciendo otra serie de acciones medioambientales que en la anterior legislatura no supieron, no quisieron o no vieron.

En definitiva, en la anterior legislatura se hizo la prórroga porque pudieron y no va a hacer sangre de ello. Por lo tanto, ahora se hace una prórroga de un año en base a datos de un año que arrojan necesidades, volúmenes y arrojan datos para hacer una muy buena licitación. Han estado en simposios, reuniones, han estado estudiando el tema y la licitación de la recogida de basuras no es lo más fácil de hacer en un Ayuntamiento. Requiere mucho estudio y mucha dedicación para hacerlo bien.

El servicio se sigue prestando en las parcelas de acopio, en cualquiera de los núcleos y el servicio se sigue dando y gratuito.

No entiende que a la Sra. Palomo Sebastián unas veces la valen los informes y otras no. ¿Valen o no valen? Si es así, y no les valen de nada les pide que por favor dejen de entretener al personal y les insta a entrar en cualquier ordenador, como alguna vez ha pasado, y consultar lo que corresponda.

A lo dicho por la Sra. Palomo Sebastián: “que igual con esos 50.000 euros se podían haber puesto





más días de recogida”, la propone que, si es capaz de decirle si con esos 50.000 euros hubiera dado solución al problema, públicamente la pedirá perdón y la dará las gracias por enseñarle. Le va a facilitar todos los datos de volumen que se gestionaban a ver si con esos 50.000 euros hubiera sido capaz. Lo duda mucho.

En resumen, cree que está todo más claro. Han prorrogado porque consideraban que era lo más adecuado, amén de los informes técnicos presentados, amén de la situación de COVID que se está viviendo, que claramente el grupo socialista no sabe, porque solo tienen que abrir el contenedor y echar la bolsa. Están demasiado centrados en la política y alejados del pueblo. No tienen ni idea de las toneladas que se ha subido; no tienen ni idea del problema que se sufre día a día, que es directamente opuesto al de hace un año y medio; no tienen idea de nada, solo de trabajar contra El Espinar.

En su segunda intervención la Sra. Sanz Solís ratifica que está a favor de mejorar los servicios y prestar unos servicios de calidad para los vecinos, por tanto, apoya la moción.

La Sra. Del Pozo Ramos reitera su apoyo a la prórroga.

Comienza su intervención la Sra. Palomo Sebastián señalando que, esperando una contestación de parte de la Sra. Interventora, de momento va a contestar al montón de insultos y ataques constantes del Sr. Concejale de Medioambiente.

Lo demuestra una y otra vez en cada sesión plenaria, su única defensa es el ataque al Partido Socialista y al anterior equipo de gobierno. Esto significa que todo el tiempo que desgasta en atacarles no lo emplea en defender sus proyectos y sus ideas. ¿Por qué? Porque no las tiene. Habla de datos, datos y muchos datos, que son por cierto los que le pasan los servicios técnicos puesto que los datos están ahí, pero no le valen para implementar políticas. Porque después de dos años va a prorrogar un contrato. Contrato que podría tener sus deficiencias pero que ahora, desde el punto de vista de la Sra. Palomo Sebastián las tiene mayores todavía con la eliminación de la recogida de resto verde puerta a puerta. Los vecinos lo saben.

Aclara la Sra. Palomo Sebastián que este contrato se creó con los estudios económicos pertinentes y en base a unos datos, que quizá no estaban bien dimensionados, pero le garantiza que ni la alcaldesa ni los concejales fueron a dimensionar esos datos, fueron los servicios técnicos de este Ayuntamiento. Esos datos no estaban bien dimensionados, entre otras cosas, porque había cambiado una circunstancia con respecto al anterior contrato que era la recepción de un núcleo urbano nuevo, que era Los Ángeles de San Rafael y no se supo dimensionar. Pero, si no estaba bien dimensionado y para el Sr. Gascón Ames 420.000 euros es poco, en estos dos años se debería haber dado cuenta y haber podido licitar este contrato por un millón de euros si hubiera querido. Porque dinero tiene, hecho que siempre se le olvida decir. Gracias a esa malísima gestión que hizo el anterior equipo de gobierno, tiene dinero.

Con esos 50.000 euros de más no hubiera solucionado las deficiencias del contrato, lo que hubiera hecho es no prorrogarlo si hubiera detectado, después de la prestación del servicio, que había carencias. Hubiera hecho una nueva licitación valorando ofertas de las empresas. Pero, lo nunca hubiera hecho es hacer que los vecinos paguen más, puesto que esos 50.000 euros de contrato salen de las arcas públicas y las arcas públicas, en una administración pública es el dinero de todos y cada uno de los ciudadanos.

En cuanto a las horas extras que ha mencionado, la Sra. Palomo Sebastián dice que le puede sacar la relación de las que el Sr. Gascón Ames y el equipo de gobierno actual es responsable.

Ya avisó que, en el momento que se eliminara la recogida de resto verde puerta a puerta, gran cantidad (como ocurría anteriormente) acabaría en los contenedores de orgánica. Con lo cual, sin beneficio medioambiental y con un claro aumento del coste de los pesajes que se tiene que recoger del RSU de los contenedores. ¿Y esto le permite al Sr. Gascón Ames decidir, de forma arbitraria, que como hay un vecino incívico que echa resto verde en el contenedor de orgánico, a los de alrededor, que usan el mismo contenedor para su bolsa, se les castiga igual sin que se les recoja la basura? ¿poniendo etiquetas en los contenedores explicando que no se podía recoger? Esto no es un patio del colegio donde si no sale el culpable se castiga a toda la clase. ¿Quién se piensa el Sr. Gascón Ames que es? Ya que se cree que es el que más sabe en cuestiones medioambientales, quien más entiende de todo. Los demás son todos unos ignorantes, incluidos vecinos y grupos políticos. El Sr. Gascón Ames cree saberlo todo, pero, sin embargo, no ha sido capaz, a pesar de haber afirmado que a los tres meses de estar gobernando ya tenía muchísimos datos y las ideas clarísimas, después de dos años no ha sabido elaborar unos nuevos pliegos para poder prestar un mejor servicio.

Continuamente el Sr. Gascón Ames hace afirmaciones insultando a los miembros del grupo socialista como: achuchen a los perros, vaciado los cajones, acaudilla y le solicita que retire todos estos insultos antes de quede reflejado en el acta y si no verá donde llegan. Lo que no van a tolerar los concejales del grupo socialista es que, una y otra vez, el Sr. Gascón Ames les siga insultando gratuitamente mientras el Sr. Alcalde permanece mudo. Luego sí la llama al orden si en algún momento interviene cuando no corresponde, pero el Sr. Alcalde ante los insultos se queda mudo. No le van a tolerar ningún insulto más.





Insiste en que no se debería haber prorrogado el contrato si tenía tantas carencias. Ha tenido tiempo de haber hecho una licitación y dice que ahora se pone a trabajar, llega tarde.

No le va a consentir que por su el desconocimiento el Sr. Gascón Ames intente volver a mentir a los ciudadanos. Ha dicho que el anterior contrato fue prorrogado por lo máximo posible, y le explica que el anterior contrato, que procedía además de otra legislatura anterior, tuvo cantidad de complicaciones con el Consejo Consultivo, con recursos y demás. Con lo cual estaba en una prórroga forzosa que es completamente diferente a una prórroga voluntaria, que es lo que han hecho ahora. Por tanto, no tiene nada que ver, pero es que el desconocimiento del Sr. Gascón Ames es muy atrevido.

Por supuesto que respeta los informes técnicos y pedirá todos los que considere oportunos para el desarrollo de la actividad de cargo público. Pero, si detecta que, en un informe, como puede ser el que hay de la responsable de Urbanismo en el expediente, puede estar en algo no cierto, lo dirá. Y precisamente en ese informe, al que se agarran para justificar que hay que prorrogar, se dice literalmente: *“Cláusula 2ª: Con fecha 26 de marzo de 2021 se emite informe por el técnico correspondiente en el que se señala que la prestación de servicio, a juicio técnico, responde a lo estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y administrativas que sirvieron de base al contrato referido”*. Mentira, mentira porque en ningún momento, en ninguno de los informes se hace alusión a que este contrato ha tenido una modificación. Con lo cual, que su suscribe a lo que inicialmente eran los pliegos no es cierto. Claro que se puede prorrogar, esa es la voluntad política, pero les pide que no mientan. En ninguno de los informes hablan de la modificación de este contrato y evidentemente no la van a pasar por alto, porque los vecinos tienen que conocer qué es lo que se hace con los fondos públicos.

No piensa entrar en sus ataques, insultos y descalificaciones constantes. Él mismo se está retratando cada vez que les ataca sin argumentos. Pasará a la historia como el peor concejal de medioambiente del Ayuntamiento de El Espinar. El que, además, constantemente insultaba a los vecinos y a los anteriores equipos de gobierno para tapar su incompetencia. E insiste en que lo hace porque todo se lo consienten.

Esperando que se le dé respuesta a lo que ha planteado, su voto será en contra. En contra de la prórroga de un contrato que no mejora la prestación del servicio y que, además, si es tan nefasto no se puede prorrogar. Esto demuestra su falta de trabajo. Y sobre todo votan en contra porque esta prórroga implica que durante un año más se va a seguir pagando ese extra del contrato inicial por eliminar servicios a los vecinos, el de recogida de resto verde puerta a puerta. Es una realidad, el Sr. Gascón Ames vino a cambiar muchas cosas, pero de momento solo se ha hecho muchos videos promocionales, ha cerrado la radio, ha eliminado la recogida del resto verde puerta a puerta, ha tenido que retroceder con el punto de acopio en el núcleo de La Estación porque seguramente acabaría convertido en vertedero, y continúa hacia delante con el de Los Ángeles de San Rafael, que ya se verá dónde termina. Por tanto, su gestión durante estos dos años se resume en esto y en un Alcalde mudo.

Por alusiones, el Sr. Gascón Ames toma la palabra diciendo que intentará ser breve, conciso y aclarador porque siempre acaba su maestra intentando confundir a los ciudadanos. Le da las gracias por decir que tiene verborrea, es un halago viniendo de la Sra. Palomo Sebastián. Señala que acabará su legislatura, si deja algo pendiente a lo mejor repite y amenaza con volver, pero en principio no se va a dedicar a lo que se dedica la Sra. Palomo Sebastián.

Marcándose una “gasconada” y obviando el victimismo de la Sra. Palomo Sebastián va a aclarar algunas cosas. No implementa políticas sino soluciones. El panorama ha cambiado tanto que se necesitan más contenedores, que sean accesibles para todos, porque hay personas mayores e impedidas desde hace muchos años, y en esa compra maravillosa que hizo el anterior equipo de gobierno les obviaron. Sólo se acuerdan de ellos cuando les interesa.

Otra de las mejoras que quieren aprobar y meter en la nueva licitación, es la duplicar la recogida de enseres. Se van añadiendo cosas, según van viendo que se pueden mejorar, para hacer una licitación buena. Algo que no debería de extrañar, aunque lo entiende porque es el único Concejal de Medioambiente que ha trabajado.

Algo importante es el quinto contenedor, que hay que implementarlo por obligatoriedad. Habrá que hacer programas de acierto-error e incluso sería más sensato esperar a que lo hagan otros municipios, para así poder ver cómo ha ido el piloto. Este tema se ha hablado en el Consorcio de Medioambiente, ese ente que apercibía constantemente al anterior equipo de gobierno, aun teniendo el servicio de recogida de verdes a domicilio y le apercibía con respecto al mal uso de los contenedores y el anterior gobierno, como era norma, respondían muy mal. Esto quiere decir que incluso teniendo el servicio de recogida a domicilio el mal uso de los contenedores de orgánica se hacía. Ahora no tienen esos apercibimientos.

Le aclara a la Sra. Palomo Sebastián que no son etiquetas lo que ponen en los contenedores, son pegatinas que se hacen en el Ayuntamiento con papel fluorescente. Se hacen fotocopias y se distribuyen.





Acaba su intervención el Sr. Gascón Ames reiterando su agradecimiento a la Sra. Palomo Sebastián por referirse a su verborrea. Parece que va cogiendo tablas.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Interventora si quiere intervenir para dar contestación a las preguntas formuladas por la Sra. Palomo Sebastián.

Toma la palabra la Sra. Interventora quien en primer lugar entiende que se le ha solicitado por una cuarta parte de los miembros de la corporación la emisión de un informe de control financiero. Se emitirá en el plazo establecido en el ROF. Señala que en esta fase solo se precisa el informe de fiscalización limitada previa y la retención del crédito. No obstante, lo cual, por si pudiera coadyuvar al debate y la toma de decisión les señala que, desde un punto de vista contable, la amortización de este tipo de inmovilizados normalmente se produce en diez años (se refiere a los contenedores).

Desde un punto de vista jurídico el canon concesional está sujeto al principio del factum principis, por tanto, difícilmente se va a prever en un expediente de contratación una modificación a la baja de un canon.

Aparte desde un punto de vista contractual, el artículo 101 de la Ley de Contratos y la cláusula 17ª establece el valor estimado del contrato, y además mantiene las obligaciones y los precios del contratista. No obstante, lo cual, todo ello se analizará en el informe de control financiero.

Por último, señala simplemente que el momento de analizar la amortización de los contenedores debe ser en una fase previa a la adjudicación y formalización del contrato, con ocasión del estudio económico-financiero que debe figurar en el expediente. En el cual, debería figurar así mismo, un calendario de amortización que determinara la evolución de ese canon concesional. Si bien, si se tuvo en cuenta para la imputación del canon la amortización de los contenedores, también habrá que determinar si jurídicamente en qué momento debieron de adquirirse los contenedores por parte del Ayuntamiento. A priori o ab initio, parece poco apropiado que el Ayuntamiento proceda a la adquisición de los contenedores una vez se ha producido su plazo de amortización. Lo que le suscita dudas.

En síntesis, habrá que analizar y, debiera figurar en el expediente de contratación esa evolución del canon concesional. Desde luego en el documento de formalización del contrato, que es el documento que se ha tenido en cuenta para la emisión del informe de control financiero, para la emisión del informe por parte de Secretaría y para la emisión del informe por parte de los servicios técnicos, no figura ninguna modificación de ese canon concesional. Más a la contra, figura un mantenimiento de los precios del contrato con prohibición de modificación de los mismos en virtud de la Ley de Desindexación de la economía española.

El Sr. Alcalde, antes de pasar a la votación quiere dar dos pequeñas pautas. Cree que hay partidos que se niegan a todo en este municipio, en conta del bienestar de los vecinos. Hay un refrán que define bastante bien la situación que se acaba de vivir y hay un grupo en concreto que es “como el perro del hortelano, que ni come las berzas ni las deja comer”. Quiere decir que cuando este equipo de gobierno no ha visto conveniente hacer prórrogas porque había licitaciones en marcha, se quejan; ahora que se hace prórroga, también se quejan. Cada uno que vote en consecuencia.

Sometido a votación, estando presentes los trece concejales que de hecho y de derecho componen el Pleno de la Corporación por 7 votos a favor (Grupos Popular, Vox y Ciudadanos), 5 votos en contra (Grupo Socialista) y 1 abstención (Grupo Izquierda Unida), es aprobado el siguiente acuerdo:

“Único. - Prorrogar por una anualidad, hasta el 30 de abril de 2022, el contrato otorgado con fecha 6 de abril de 2017 entre este Ayuntamiento y la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. A., y modificado con fecha 6 de julio de 2020, para la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y otros asimilados del municipio de El Espinar.”

4.- Propositiones de los Grupos Políticos. –

En este punto, antes de la ratificación de las proposiciones en el orden del día interviene la Sra. Sanz Solís indicando que, como manifestó en la Junta de Portavoces celebrada el día anterior, le gustaría retirar la moción de Vox del orden del día.

El Sr. Secretario propone que no se ratifique su inclusión en el orden del día, de modo que se ratificaría la inclusión de la Moción de Izquierda Unida y no la de Vox, ya que no parece razonable mantenerla si el grupo proponente la quiere retirar.

El Sr. Peña Conversa, por su parte, indica que si a nivel jurídico no hay ningún problema no tendría inconveniente en que se retirara la moción de Vox, ya que la concejala ha expresado que tenía errores o fallos que considera no resolubles en el Pleno.

El Sr. Secretario señala que, desde el punto de vista jurídico no procedería debatir una moción si el grupo proponente no quiere hacerlo en ese momento. Por tanto, se puede arreglar de dos maneras:

- No ratificar la inclusión de esta moción en el orden del día del pleno, entonces no se debate.





- No votar esa moción, toda vez que el grupo proponente solicita corregirla por errores.

Lo que le parecía incomprensible y contrario a derecho es que, tratándose de una moción presentada por un grupo y si ese mismo grupo la deseara retirar, no se le permitiera hacerlo. Y debatirla no tendría el menor sentido jurídico. En su opinión tienen esas dos alternativas.

El Sr. Gascón Ames está de acuerdo con no incluirla en el orden del día.

La Sra. Sanz Solís reitera que el grupo municipal Vox quiere retirar la moción del orden del día.

La Sra. Del Pozo Ramos indica que no tiene ningún problema en que se excluya la moción del orden del día.

La Sra. Palomo Sebastián señala que el Sr. Secretario ha dado dos alternativas y como dijo en la Junta de Portavoces, una vez se ha convocado el Orden del Día y se ha admitido en la Junta de Portavoces, evidentemente figura como parte del orden del día, que además la Sra. Portavoz de Vox pretendía retirarla ayer en la Junta de Portavoces. Ni siquiera les ha ofrecido una motivación de por qué la retirada o la no ratificación de esta moción para poderla debatir. En la Junta de Portavoces solamente dijo que había erratas y la realidad es que la moción que había presentado ni siquiera se la había leído la Sra. Portavoz de Vox. Alguien la habrá avisado y le habrá dicho que lo que traía al Pleno era una absoluta barbaridad. Donde, además, se hablaba del Estatuto de Autonomía de Andalucía y no del de Castilla y León. Por tanto, cuanto menos por respeto a la corporación, por respeto al Ayuntamiento, se debería haber motivado la retirada del orden del día de esta moción. Pero claro, se traen las cosas sin leer, con lo que les manda el partido y después de aquellos polvos, estos lodos. Le parece una falta de respeto al Pleno de la corporación, una falta de respeto a los vecinos y desde luego, vuelve a mostrar falta de trabajo y no haberse leído, ni si quiera, lo que presenta. Esto no es trabajar por los vecinos.

Entiende que se debe ratificar su inclusión y cuando llegue el punto de debate la Sra. Portavoz de Vox tendría que motivar el por qué no quiere que esta moción, que registró, mandó a los grupos y el Sr. Alcalde le dio el visto bueno para que formara parte del orden del día, no quiere que se debata. Desde luego se tendría que explicar, lo que está demostrando una vez más, es que es un auténtico fraude cada vez que presenta un panfleto de este tipo en el Ayuntamiento de El Espinar. Con lo cual, el grupo socialista entiende que forma parte del Orden del día, y que, si la quiere retirar está en su derecho, pero lo tendría que hacer en el momento que llegue el turno de debate de la moción.

El Sr. Alcalde somete a votación individualizadamente la ratificación de la inclusión en el orden del día de cada una de las dos mociones recogidas en la convocatoria de la sesión, con el siguiente resultado:

- A)** Se ratifica por unanimidad la inclusión en el orden del día de la Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida.
- B)** No se ratifica la inclusión en el orden del día de la moción presentada por el Grupo Vox, que obtuvo 6 votos a favor de la ratificación (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y 7 votos en contra (Grupos Popular, Vox y Ciudadanos).

En consecuencia, queda fuera del orden del día del Pleno la citada moción, incluida en el punto 4.B del orden del día de la sesión.

Tras la ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, el Pleno pasó a debatir la proposición, conforme a continuación se recoge:

4. A Proposición Izquierda Unida.

Dada lectura la moción por el Sr. Peña Conversa, comienza éste su defensa aclarando que, como en otras ocasiones, ha solicitado al resto de grupos políticos opiniones de mejora y agradece a los grupos políticos popular y socialista que se las hayan hecho llegar por adelantado, e imagina que sus portavoces explicarían.

Cree que a nadie se le escapa el padecimiento psicológico de la ciudadanía derivado de la pandemia, y los continuos y diferentes tipos de confinamientos que han sufrido todos durante los últimos meses, por no hablar de los retos para el personal de salud, que presta sus servicios en circunstancias difíciles, para los estudiantes que han tenido que adaptarse a las clases a distancia, para los trabajadores, cuyos medios de vida se ven amenazados, personas mayores que hayan quedado más aisladas, etc. Se ha observado un incremento en el consumo de ansiolíticos y antidepresivos, así como en el aumento de los casos de ansiedad y depresión, sentimientos de tristeza, soledad, miedo, baja autoestima, y también, un aumento de ingresos por causas de salud mental en los hospitales.

Además, a causa de la pandemia, se suspendieron temporalmente muchas actividades básicas, como la terapia grupal, lo que generó una mayor sensación de aislamiento, que puede tener consecuencias nefastas para su salud mental, particularmente para las personas deprimidas y /o con conducta suicida.





A la luz del actual contexto sanitario y económico, los expertos plantean que las necesidades de atención psicológica y de salud mental van a aumentarse considerablemente en los próximos meses y años, por lo que es necesario el desarrollo de acciones y la inversión en salud mental.

En concreto, la confederación española de asociaciones de salud mental señala ocho medidas prioritarias para abordar este problema. Los gobiernos central, autonómico y municipal ya han trabajado en alguna de ellas, como la disponibilidad de equipos de protección, medidas de educación y conciliación o ayudas a la sostenibilidad del sector. Con la moción que presenta se pretende apoyar el esfuerzo en otras cuatro de estas sugerencias: la evaluación del impacto, el apoyo psicológico, la coordinación entre servicios y recursos y las acciones formativas e informativas.

La salud mental sigue siendo una de las grandes olvidadas socialmente, el aumento exponencial de consultas derivadas de problemas de salud mental debe ir acompañado no solo de protocolos de actuación, sino de la inversión proporcional en recursos por parte de los gobiernos y de proyectos amplios. Esta brecha que existe entre la demanda y la oferta disponible es el resultado de esa falta de financiación crónica, durante muchos decenios, en la promoción de la salud mental y la prevención y atención de los trastornos mentales.

Esperando que los demás grupos políticos coincidan con la existencia de esta necesidad y con las mejoras al texto que ahora expondrán los demás grupos, les pide su voto favorable para esta moción que presenta hoy.

A continuación, toma la palabra el Sr. Gascón Ames, a quien esta moción le parece adecuada y positiva. Hay algunas cuestiones que, conociendo la forma de trabajar y de pensar por el pueblo del Sr. Peña Conversa no tendrá ningún problema en cambiarlas, porque entiende que es una cuestión que estará debatida y pensada. Y es en punto primero que dice: *“...al menos una reunión entre los distintos actores que atienden a personas en cuestiones sanitarias y sociosanitarias en el municipio. El objetivo será la recogida de datos sobre el impacto en la salud mental ...”*. Cree que esto ya se hace en el Ayuntamiento habitualmente a través de una Mesa de Salud, para hacer acopio de todo este tipo de problemáticas y darle traslado a quien corresponda. Por lo tanto, es algo que ya está haciendo. No obstante, tampoco le importaría que continuara escrito.

En el tercer punto es prácticamente lo mismo porque es trasladar este informe, que es el trabajo que se desarrollaría en la reunión que ha referido.

En el punto cuarto dice: *“El Ayuntamiento hará comunicación pública de manera específica y separada, al menos bimensualmente y durante un periodo de al menos seis meses, de los distintos proyectos, servicios...”*. No solo está a favor, sino que considera que se queda corto. No cree que se tenga que establecer un calendario para ese tipo de comunicaciones. Sería positivo que se comunicaran siempre que fuera necesario, constantemente si cabe. Es decir, si es algo de interés general para el municipio ¿por qué guardarlo bajo una agenda? Tiene que hacerse cuando sea necesario y positivo.

En el punto Sexto cuando indica: *“El Ayuntamiento ofrecerá su apoyo en medios materiales a los programas de entidades públicas...”*. Aquí le gustaría que se limitara y establecer un texto en el que se pudiera delimitar un poco.

Con respecto al punto Séptimo: *“El Ayuntamiento insta a la Junta de Castilla y León a que refuerce la plantilla asistencial en Salud Mental...”*. Sí, y si cabe a una investigación más continuada, puesto que como ha escuchado esto es algo nuevo, que está generándose y cree que evolucionará a peor debiendo ser más observado.

Por todo lo expuesto anteriormente su voto será positivo y le da las gracias al Sr. Peña Conversa.

Toma la palabra la Sra. Sanz Solís, para quien el argumentario de la moción, aunque hace alusión a las personas afectadas, más vulnerables, entiende que se queda corto al referirse a ellas, a las personas con patologías derivadas por la salud mental. Por desgracia y, aunque en su gran mayoría se puede tipificar como personas más receptivas de beneficiarse de estas peticiones a las que hacen referencia sus acuerdos, se queda corto en mencionar algunas de ellas,

Para la Sra. Sanz Solís, los daños colaterales que, por desgracia, está dejando la COVID 19 son muchos y las personas afectadas por ellos son, si cabe, muchas más.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales ya se está trabajando en este y en otros temas que tienen que ver con los servicios que recibe el vecino. Desde todos y cada uno de los agentes de carácter social que hay desplegados en el municipio, ya sean públicos, ONGs o voluntarios se está trabajando en ello. Se han mantenido unas primeras reuniones, de carácter social, con todos los agentes sociales y seguirán en ello. Y desde la Concejalía se seguirá trabajando, haciendo hincapié en estos temas y pasarán a comunicar a todos los vecinos los programas de colaboración que se estimen oportunos. Por tanto, están de acuerdo con lo





dicho en el punto Cuarto de la moción. Ya hay información en redes sociales, pero está de acuerdo en que se comunique muchísimo más.

Está de acuerdo también en el punto Séptimo y Octavo porque entiende que las entidades competentes en estas materias son, sin ninguna duda, la Junta de Castilla y León, que tienen las competencias máximas. Pero si entran a valorar en profundidad lo que se pide en la moción, el Sr. Peña Conversa se daría cuenta de que el Ayuntamiento tiene pocas competencias en estas materias. De ahí que el grupo Vox, tal cual está definida la moción no puede apoyarla. Sí dejaría el punto Cuarto y los dos últimos. En estos dos últimos puntos propone que se añadiera la coletilla de: “a cualquier persona susceptible de solicitar este tipo de ayuda”.

Haciendo uso de su turno, la Sra. del Pozo Ramos comienza diciendo que la pandemia Covid19 ha provocado una importante tensión en el sistema sanitario tanto de Castilla y León como del resto de España.

El enorme número de pacientes afectados que están precisando asistencia sanitaria de modo simultáneo hace que tanto los Centros de Salud como los Hospitales, hayan tenido que disminuir la actividad ordinaria para poder atender a los pacientes afectados por el Sars-cov-2. Esto ha hecho que patologías muy importantes como la oncológica, la cardiovascular o la salud mental, entre otras, hayan sufrido retrasos en el proceso diagnóstico y de tratamiento. Un 20% de los pacientes con cáncer están sin diagnosticar. Se estima que unas 55.000 personas han comenzado tarde su tratamiento contra el cáncer.

Además, y como bien se recoge en los antecedentes de esta iniciativa, el propio desarrollo de la pandemia puede favorecer el desarrollo de patologías en el ámbito de la salud mental. Y desde su punto de vista es precisamente en este ámbito, en el de la salud mental, en el que se debe dar respuesta a esta patología, tanto la que se ha generado de modo ordinario como la que pueda haberse generado como consecuencia de la pandemia Covid19.

La estrategia regional de Salud Mental confiere a los equipos de Atención Primaria la promoción de la salud mental, la detección precoz, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los problemas de salud mental. Y posteriormente confiere la consulta y seguimiento de las personas con estas patologías que así lo precisen por los Equipos de Salud Mental

El Sr. Peña Conversa, sin duda con la mejor de las intenciones, propone en esta iniciativa que a través de una reunión entre los distintos actores que atienden a las personas en cuestiones sanitarias y sociosanitarias en el municipio, para recoger datos sobre el impacto en la salud mental de este año de pandemia entre los vecinos, que sería el punto Primero de la moción.

Desde su punto de vista y en el contexto de pandemia en el que nos encontramos inmersos, considera prioritario que todas aquellas personas que presenten un trastorno en la esfera de salud mental puedan ser atendidas tal y como se recoge en la estrategia regional y además en el más corto periodo temporal posible.

Y es a la propia Gerencia Regional de Salud, y no a esta Corporación ni a otros actores, a la que le corresponde y siempre a través de los profesionales implicados en el proceso de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación, realizar una evaluación del estado de salud mental de la población y de los recursos materiales, humanos y de organización necesarios para dar cumplimiento a la obligación de garantizar la asistencia sanitaria.

El sistema de asistencia sanitaria en salud mental cuenta con personal capaz de detectar las necesidades asistenciales en salud mental, como ya lo hacen, y no están de acuerdo con introducir otro tipo de grupos o asambleas que, por su propia naturaleza y a pesar de su indudable buena voluntad, van a introducir una visión sesgada que para nada es necesaria en la correcta planificación de los recursos.

Por supuesto que todos debemos colaborar con aquellas entidades que trabajan con las personas con problemas de salud mental. Y debemos hacerlo dentro de nuestras competencias. Y desde luego no recae en los ayuntamientos la de planificación asistencial.

Esta Corporación Municipal va a seguir colaborando con ellas, pero siempre dentro de sus competencias como lo que se recoge en el punto Sexto de la moción.

En el punto Primero, después de hablar con la coordinadora médica y de que le explicara el protocolo que hay en la sanidad primaria, recursos y el mapa de derivación que lleva vigente desde abril del 2020, aprobarían el punto si se modificaran y si el tipo de reunión que se haga sea para ver estos protocolos en profundidad, necesidades, etc., y no para pedir datos ya que como le aclaró la coordinadora estos dependen de la gerencia y no se facilitan.

Tampoco tiene inconveniente alguno en solicitar a la Junta de Castilla y León que valore el esfuerzo que vienen realizando este tipo de asociaciones a lo largo del tiempo, y de modo muy especial en estos duros tiempos de pandemia, e incrementa las subvenciones dirigidas a estas asociaciones.

En el punto Sexto le gustaría que el texto quedase así: “El Ayuntamiento cederá su apoyo a los





programas de entidades públicas”, ya que se dice “medios materiales” sin concretar cuales. Ahora mismo se están dejando espacios adecuados para realización de terapias a otras asociaciones.

En cuanto a lo que solicitan en el punto Séptimo, cree necesario solicitar a la Junta no solamente un incremento de las plantillas, sino que es necesaria la redacción de un Plan de Salud Mental de Castilla y León. Más adelante se lo expondrá para añadir el punto Noveno.

La estrategia regional de salud mental de Castilla y León ha tenido un impacto muy importante en la atención de esta patología. Baste recordar que, en ella, por ejemplo, se recoge un concepto básico como es la atención integral desde la promoción a la rehabilitación psicosocial en este tipo de patologías.

Y aunque desde luego todo es mejorable pensemos en cómo se abordaba el manejo de estas patologías antes de su entrada en vigor y cuál es la situación actual.

Sin embargo, esta estrategia ha cumplido ya 18 años y en este tiempo es indudable que se ha asistido a un cambio en las condiciones de estas patologías y en la propia sociedad, por lo que consideramos necesario redactar un nuevo Plan de Salud Mental.

Por lo tanto, apoyara, tal como ha hablado esta moción, si modifican el punto 1 e incluye un punto Noveno que diga:

“El Ayuntamiento insta a la Junta de Castilla y León a la redacción de un Plan de Salud Mental de Castilla y León en el que se definan los recursos humanos, materiales y organizativos necesarios para realizar una atención integral en salud mental adaptada a las circunstancias actuales de nuestra sociedad”.

Agradece la buena voluntad y buen talante del Sr. Concejal de Izquierda Unida, Don Jacobo Peña Conversa.

Toma la palabra la Sra. Palomo Sebastián quien comparte el argumentario de esta moción. Si algo ha demostrado esta crisis es que no solamente ha sido sanitaria, social y económica, sino que está teniendo, también, unos efectos tremendos en las personas, y especialmente en las más vulnerables en cuanto a salud mental. Y esto se seguirá proyectando en el futuro, siendo las consecuencias más a medio y largo plazo.

Sabiendo que la competencia en materia de Asuntos Sociales, ligada al ámbito sanitario como puede ser el tema de salud mental, son de la Junta de Castilla y León, cree que los Ayuntamientos deben de pronunciarse en estas reivindicaciones sobre estas materias a la administración competente.

Tampoco les debe de temblar el pulso a los Ayuntamientos en adoptar, dentro de sus competencias, pero cree que son completamente salvables y mucho más en una situación excepcional como la que se está viviendo en el mundo entero, iniciativas en materia de salud mental. No solo comunicando los programas que ofrecen algunas asociaciones y entidades, sino con una política propia desde la Concejalía de Asuntos Sociales, que hoy en día no ve muy clara su actuación en esta materia.

Evidentemente va a apoyar la moción, verá como queda después de las aportaciones que han hecho el resto de los grupos. Cree que no se debería de renunciar a aquello que ponen en primera persona, que parece que es lo que solicitaba el grupo Vox, que se apruebe todo aquello que es instar a la Junta de Castilla y León, pero no aquello que es Ayuntamiento.

Y quiere decir que todas aquellas mociones que se presenten en el Ayuntamiento deben de tener un marco temporal. Ya están acostumbrados a que sale una moción adelante, como fue la de la instalación de los purificadores de aire en los centros educativos, y luego no se hace nada. por ello pidió al compañero de Izquierda Unida que pusiera en el punto Primero un marco temporal de “en los dos próximos meses”, porque sino será como otras mociones que se quedan en el cajón y no se convierten en realidad para el beneficio de los vecinos.

También cree muy importante, en materia de salud mental, la atención presencial. Una atención presencial que también se ha visto mermada por las circunstancias del COVID, y si cualquier patología debe ser atendida presencialmente por un profesional sanitario, especialmente en el ámbito de la salud mental es más importante si cabe. No entiende una consulta de salud mental por teléfono, sí una atención telefónica de refuerzo, pero la atención en esta materia debe de ser presencial. Con lo cual, en el punto Séptimo u Octavo incluir esa apreciación de tender al 100% de la atención presencial, como era anterior a la pandemia e insiste en un marco presencial. Porque si sale adelante esta moción que valga para algo, si no se quedará en una declaración de intenciones fantástica pero que se quedará en el cajón, como ha pasado con otras.

El Sr. Peña Conversa acepta y agradece las propuestas que realizadas por los distintos grupos políticos. Está de acuerdo con ellas y con esas cuestiones que mencionaban acerca de la mesa de salud existente, como saben también el Sr. Peña Conversa ha tenido conversaciones con la Coordinadora del centro médico para recabar su opinión acerca de la sugerencia de las Sra. del Pozo Ramos y queda claro puestos que queda incluido todo de la forma sugerida. Agradece el trabajo para que esta moción salga de la mejor manera





posible.

El Sr. Gascón Ames está de acuerdo el resultado de la moción y agradecer de nuevo el trabajo realizado.

La Sra. Sanz Solís indica que admitirán la moción con las modificaciones y rectificaciones acordadas.

La Sra. del Pozo Ramos agradece nuevamente al Sr. Peña Conversa su buena disposición y la inclusión de los cambios sugeridos.

La Sra. Palomo Sebastián señala que, en cualquier caso, iban a apoyar una moción de estas características, pero más si recoge las propuestas planteadas por el grupo socialista, que cree que enriquece el texto a efectos generales.

Incide en que cuando se presente una moción en materia de salud, por ser extremadamente sensible, todo sea contrastado con quien entiende, no con quien dice entender. Y que siempre sea supervisado por aquellos organismos a los que fuera concerniente la moción.

Agradece el trabajo del compañero de Izquierda Unida y su voto será favorable.

El Sr. Alcalde indica que este Ayuntamiento siempre ha estado de parte de los vecinos y este tipo de mociones son las que hacen que el bienestar de los vecinos sea aún mayor si cabe.

Tras el debate, realizadas varias aportaciones a la misma por los distintos grupos políticos y habiendo sido aceptadas por el Sr. Peña Conversa, sometida a votación, por unanimidad, es aprobada la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS PROVOCADOS POR LA COVID-19 EN SALUD MENTAL

En desarrollo del objetivo general del 2º Plan de Salud de Castilla y León, uno de los principios rectores de la Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica busca materializar el carácter prioritario y hacer explícito el compromiso de los sistemas públicos de protección con las personas afectadas y con sus familias, situando la prevención, atención y apoyo social a esta problemática en el lugar que, sin duda, merecen.

En este sentido, las circunstancias relacionadas con nuestro entorno han sufrido un cambio brusco con la pandemia de COVID-19, que a su vez ha perturbado o paralizado los servicios de salud mental esenciales del 93% de los países del mundo, en tanto que aumenta la demanda de atención de salud mental, según un reciente estudio de la OMS. El estudio, que abarca 130 países, aporta los primeros datos mundiales acerca de los efectos devastadores de la COVID-19 sobre el acceso a los servicios de salud mental y pone de relieve la necesidad urgente de incrementar la financiación.

La pandemia está provocando un incremento de la demanda de servicios de salud mental. Muchas personas han aumentado su consumo de alcohol o drogas y sufren crecientes problemas de insomnio y ansiedad. Por otro lado, la misma COVID-19 puede traer consigo complicaciones neurológicas y mentales, como estados delirantes, agitación o accidentes cerebrovasculares. Las personas que padecen trastornos mentales, neurológicos o derivados del consumo de drogas también son más vulnerables a la infección del SARS-CoV-2 y podrían estar expuestos a un mayor riesgo de enfermedad grave e incluso de muerte.

Un reciente informe de Cruz Roja Española señala que la pandemia está provocando un incremento de la demanda de servicios de salud mental. El duelo, el aislamiento, la pérdida de empleo y el miedo están generando o agravando trastornos relacionados con nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Un estudio de la Universitat Oberta de Catalunya revelaba que la salud mental de un 46 % de los españoles estaba en riesgo por la crisis del coronavirus. El estudio se realizó en plano confinamiento cuando muchas personas se vieron privadas de cualquier tipo de contacto, físico o social. “Aunque los trastornos psicológicos son comunes a toda la sociedad, afectan mucho más cuando las personas ya parten de una situación de vulnerabilidad previa, como puede ser la soledad, la falta de recursos, el aislamiento, la discriminación...”

Esta moción pretende también reivindicar el papel de los ayuntamientos en materia de promoción de la salud, dando respuesta desde el ámbito y el margen de actuación municipal al padecimiento psicológico de la ciudadanía derivado de la pandemia, y los continuos y diferentes tipos de confinamientos que hemos sufrido durante los últimos meses, con especial atención a las personas con más necesidad de apoyo específico como aquellas con problemas previos de salud mental, pacientes en aislamiento domiciliario y/o en el hospital, y sus familiares, personas en situación de vulnerabilidad, personas que viven en soledad, los colectivos definidos como trabajadores esenciales, y los profesionales sanitarios y sociales que ejercen actividades directamente implicadas en el cuidado de la ciudadanía afectada por la Covid-19.





Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de El Espinar la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - De cara a abordar el deterioro de la salud psicológica de la ciudadanía, en especial la aparición de síntomas de malestar psicológico y emocional ligados a la pandemia de la Covid-19, en el plazo de dos meses desde la aprobación de esta moción, el Ayuntamiento convocará a una reunión al Consejo de Salud, CEAS, portavoces de los grupos políticos y otros actores relevantes en cuestiones sanitarias y sociosanitarias en el municipio. El objetivo de dicha reunión será conocer los servicios existentes, protocolos, posibles carencias, necesidades y mejoras, específicamente en la atención a la salud mental y apoyo psicosocial.

Segundo. - El Ayuntamiento hará comunicación pública de manera específica y separada, al menos bimensualmente y por tiempo indefinido, de los distintos proyectos y servicios de salud comunitaria, y vías de acceso a los mismos, como pueden ser:

1. Programas de atención telefónica en salud mental de ámbito provincial o superior que ofrezcan organismos públicos, ONGs y colegios profesionales.
2. Recursos de ONGs de ámbito local y provincial que se ofrezcan para afrontar dificultades psicológicas y emocionales durante la COVID19.
3. Proyectos de visibilización y promoción de la salud mental.

Tercero. - Adicionalmente, el Ayuntamiento buscará acuerdos con entidades que ofrezcan este tipo de servicios para dar una difusión diferenciada o mayor a estos servicios en el ámbito municipal.

Cuarto. - El Ayuntamiento ofrecerá su apoyo a los programas de entidades públicas y sin ánimo de lucro que trabajen en la atención de cualquier persona susceptible de solicitar esta ayuda por problemas de salud mental. En particular, buscará tener disponible un espacio adecuado para la realización de sesiones de terapia, si las entidades solicitantes no dispusieran de él.

Quinto. - El Ayuntamiento insta a la Junta de Castilla y León a que, en respuesta a este aspecto de la crisis sanitaria, aumente la financiación de las actividades llevadas a cabo por las asociaciones de familiares y personas usuarias del ámbito de la salud mental.

Sexto. - El Ayuntamiento insta a la Junta de Castilla y León a que refuerce la plantilla asistencial en Salud Mental, y garantice la presencia de profesionales del ámbito de la salud mental en los centros públicos, educativos y de acción social, para atender la problemática psicológica que pueda surgir durante sus intervenciones.

Séptimo. - El Ayuntamiento insta a la Junta de Castilla y León a la redacción de un Plan de Salud Mental de Castilla y León en el que se definan los recursos humanos, materiales y organizativos necesarios para realizar una atención integral y totalmente presencial en salud mental, adaptada a las circunstancias actuales de nuestra sociedad."

6. Mociones de Urgencia.

No se presentó ninguna.

II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

7. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

Toma la palabra el Sr. Peña Conversa, quien interviene indicando que hace poco se les informaba sobre la situación COVID del municipio, pero le gustaría saber cuál es la opinión del gobierno municipal acerca del hecho de que seamos de los municipios con mayor incidencia en COVID, qué factores han evaluado como determinantes y específicamente si por parte de las fuerzas de seguridad que actúan en el municipio se ha detectado un mayor grado de incumplimiento de normas y dónde.

Con respecto al área de Urbanismo, obras, servicios, ha visto cómo han comenzado el asfaltado y reparación de algunas zonas que, aun estando fuera del plan de asfaltado, lo requerían y agradece la respuesta que se le ha dado en particular en este punto cuando ha señalado lugares concretos que ha detectado. Sin embargo, cree que la situación en cuanto al estado del firme es especialmente problemática este año comparado con los anteriores, con lo que le gustaría saber qué medidas de carácter extraordinario piensan tomar o están tomando desde urbanismo.

Contesta el Sr. Alcalde que la actual situación COVID, según informa la Junta de Castilla y León se debe a brotes familiares. Hoy en día no se sabe cómo se contagia la gente en brotes familiares. Hay brotes prácticamente en todos los municipios de la provincia. Se ha incrementado el servicio de la policía en tardes, fines de semana y noches para tener mayor control. Va a haber una patrulla de la policía local por la noche, el viernes y sábado para dar vueltas e intentar detectar celebraciones inadecuadas.





En cuanto al asfaltado, el próximo lunes se va a hacer la recepción del primer plan de asfaltado que se ha hecho. En abril se comenzará con el segundo. Hay una subvención de la Diputación que se va a emplear en el asfaltado y el mismo lunes viene una bacheadora de la Diputación. Está siendo más o menos igual que otros años. El asfaltado de este año va a ser el mayor realizado en este Ayuntamiento y conseguirá paliar todos los efectos que hay en las calles.

8. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Peña Conversa realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Un ruego que realiza hace tiempo y sobre el que querría insistir; a fin de ampliar los espacios públicos de disfrute común, vuelve a pedir la instalación de sombra y más asientos en la zona de las nuevas canchas deportivas municipales de Los Ángeles de San Rafael.

- Hace poco pidió un cambio en la iluminación del monumento a las víctimas del terrorismo y la violencia, que consideraba que no estaba correctamente iluminado; hoy quiere ir más allá y señalar que, dada su situación y sobre todo la del árbol que en su momento se instaló allí, si no sería necesaria una renovación integral de dicho monumento.

- Desde su punto de vista, que las preguntas que se hagan en el Pleno se respondan un mes después, por más que se atenga a la normativa, no le parece correcto. No parece tener sentido que sea más fácil obtener una respuesta inmediata del equipo de gobierno en un aparte o por privado, que cuando se hacen en público. En este sentido, le gustaría que le aclarase si las preguntas que se registren a través de la sede electrónica del Ayuntamiento y que vayan dirigidas al siguiente Pleno ordinario las responderán en el mismo Pleno o si también estas querrán responderlas en el siguiente.

La Sra. Palomo Sebastián realiza el siguiente ruego:

- Ruega que el Sr. Alcalde no utilice de forma arbitraria el turno por alusiones. Este turno está perfectamente reglado. Se le suele conceder siempre al Sr. Gascón Ames y cuando lo pide la Sra. Palomo Sebastián no se le concede. Por tanto, ruega que si va a utilizar el turno por alusiones lo haga en igualdad de condiciones para todos los concejales de la corporación.

EL Sr. Alcalde contesta al Sr. Peña Conversa que si registra preguntas se le dará respuesta a ellas. Muchas veces se les recrimina el procedimiento, pero el procedimiento se sigue para todo. Por tanto, tal y como marca la ley, según se registre una pregunta así se contestará. Está a su disposición para cualquier consulta que quiera hacer. El procedimiento se sigue estrictamente para todo.

9. Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior.

No se producen intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo el secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

(Firmado electrónicamente al margen)

